



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Concepción del Uruguay a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Lía Caren MEYER, al Director de Tesis, Dr. Gamaliel LÓPEZ RODRÍGUEZ, y a la Co-Directora, Dra. María Alexandra SOSA ZITTO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.


Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Lía Caren MEYER como aspirante a



Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


Doctora en Ingeniería, mención Materiales, en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gamaliel LÓPEZ RODRÍGUEZ, como Director, y a la Dra. María Alexandra SOSA ZITTO, como Co-Directora de la Tesis "Comportamiento mecánico de barras esbeltas de madera laminada encolada de álamo "Australiano129/60" y "Stoneville 67" (Populus deltoide) del delta del río Paraná sometidas a esfuerzos de compresión" presentada por la Ing. Lía Caren MEYER.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1733/2018



UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior